



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2006-0176

DECRETO N° 31.662

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

- Artículo 1°.- Agrégase al Artículo 36 del Decreto N° 15.739 en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829, 28.661 y 29.730 el literal G), el cual tendrá la siguiente redacción: G) ZONA PIEDRAS BLANCAS. Calle Dunant, esquina Avda. José Belloni (predio municipal, Padrón N° 88962).
- Artículo 2°.- Incorporar al Artículo D. 2270.1 del Volumen X del Digesto Municipal, Sección II – “De los Vendedores Callejeros”, la modificativa dispuesta en el Artículo anterior.
- Artículo 3°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


CR. JORGE SIMON
Secretario General


JORGE MERONI
Presidente

SECRETARIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO
MONTEVIDEO, 7 ABR 2006


Montevideo, 25 de Abril de 2006 .-

VISTO: el Decreto No. 31.662 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 30 de marzo de 2006 y recibido por este Ejecutivo el día 7 de abril del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 441/08, de 30/1/06, se agrega al Artículo 36 del Decreto No. 15.739 en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829, 28.661 y 29.730 el literal G), el cual tendrá la siguiente redacción: "**G) ZONA PIEDRAS BLANCAS.** calle Dunant, esquina Avda. José Belloni (predio municipal, Padrón N° 88962)", y se incorpora dicha modificación al Artículo D. 2270.1 del Volumen X del Digesto Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.662 sancionado el 30/3/06; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 10 y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente-, y al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional a sus efectos.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-

ARQ. HERBERT ICHUSTI, Secretario General.-